

**ACTA N° 57, CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS
LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Director de Transporte Público Metropolitano: Patricio Pérez Gómez

Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Diego Puga Barrés.

Profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Jorge Cepeda Abad.

Profesional de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes: Francisco Pizarro Bravo.

Profesional de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes: Andrés Larraín De Andraca.

Abogado de División Legal de la Subsecretaría de Transportes: Mario Esquivel Pavez.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Moneda N° 759, sala de reuniones sexto piso, Santiago.

FECHA: 27 de mayo de 2013.

HORA: 15:10 hrs. a 17:00 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 15:10 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
27 DE MAYO DE 2013**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 56, de la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria, de 26 de abril de 2013.



2. Cuentas: Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano sobre planteamientos relativos a:

2.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378.

2.2 Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.

3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

4. Presentación de División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes sobre una metodología de actualización de montos de subsidio (artículo 3 literal b) de la Ley N° 20.378).

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 56, de la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria, de 26 abril de 2013.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

2.1 ORD. N° 869, de 8 de mayo de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 986, de 24 de mayo de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hacen ingreso a la reunión don Diego Puga Barrés, Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano y don Jorge Cepeda, profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano, quienes exponen respecto a los siguientes puntos:

3.1.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, se expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de mayo.

3.2.- En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, y haciendo ingreso a la reunión don Patricio Pérez Gómez, Director de Transporte Público Metropolitano, se exponen diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2013 ante distintos escenarios y considerando nuevos factores. Al respecto cabe destacar la

presentación de la evolución de la tarifa de acuerdo al mecanismo de indexación y un ejercicio de sensibilidad ante variaciones tarifarias ante distintos escenarios.

Asimismo, se informa a los panelistas que en la próxima sesión se expondrán elementos que podrían variar las proyecciones presentadas.

El panel realiza algunas consultas las que son aclaradas entre los asistentes.

Los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

4.- De acuerdo al punto 4 de la Tabla los profesionales de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes, Francisco Pizarro y Andrés Larraín, presentan el Oficio N° 3006, de 24 de mayo de 2013, de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones (S) mediante el cual se somete a aprobación del Panel de Expertos una metodología de actualización de monto del subsidio ante variación de demanda (artículo 6° del Decreto Supremo N° 5, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, Reglamento que establece fórmula de cálculo del monto del subsidio y procedimiento de entrega en zonas geográficas que indica).

El panel realiza algunas consultas las que son aclaradas entre los asistentes.

Los profesionales de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes, se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

5.- Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.2 y lo expuesto en el 3.1 de esta Acta el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 5, de 2013, la cual determina que para el mes de mayo no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14° de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

6.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, y en concordancia a lo indicado en el punto 3.2 de la presente Acta, este Panel concluye que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley 20.378. Al respecto se ha considerado especialmente los montos aprobados por la Ley de Presupuestos para el año 2013 y la respectiva proyección del sistema financiero de Transantiago presentada durante la sesión.

7.- En cuanto al punto 4 de la Tabla el Panel acuerda revisar la metodología presentada y dictar su pronunciamiento durante la próxima sesión del Panel.

8.- Finalmente, la Secretaria Abogado, Paola Andrea Tabilo González, informa al Panel que a contar del día 1 de junio de 2013, el nuevo Secretario Abogado será el profesional Mario Esquivel Pavez, quien es presentado formalmente al Panel en dicha calidad.



El Panel despide y da las gracias a la Secretaria Abogado saliente por las labores realizadas y, asimismo, brinda la bienvenida al Secretario Abogado entrante.

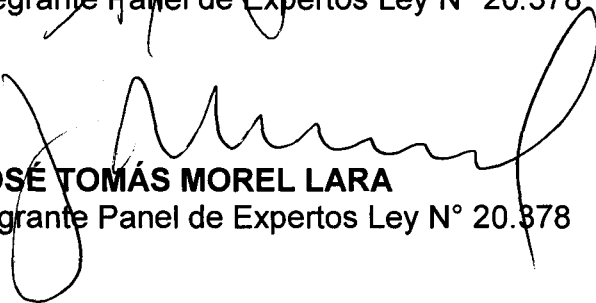
9.- Se pone término a la Cuadragésima Sesión Ordinaria, siendo las 17:00 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378